

472
Corporación Postales
Nacionales S.A.
C.R. 900-379119
CALLE 26 # 45 A 50
BOGOTÁ D.C. 600011-210

REMITENTE
Nombre/Razón Social
CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA
- CRA - B
Dirección: CMA 1186 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLÁNTICO
Código Postal: 80002084
Envío: YG20247182600

DESTINATARIO
Nombre/Razón Social:
CANTERA MUNARRIZ S.A.S.
Dirección: KM. 6 AUTOPISTA AL MAR

Ciudad: PUERTO
COLOMBIA ATLÁNTICO
Departamento: ATLÁNTICO
Código Postal:
Fecha Pre-Admisión:
2018 04 21 04



ambiente
tranquilla, 06 SET. 2018

G.A.

005389

ñores
CANTERA MUNARRIZ S.A.S.
16 AUTOPISTA AL MAR
teléfono: 3599311
Puerto Colombia.

Asunto: Radicado No. 7763-2018 – Entrega de información.

Mediante radicado No. 7763 de 21 de agosto de 2018, Carmen Rodríguez en calidad Jefe de Producción de Cantera Munarriz S.A.S. remitió ante esta Corporación la caracterización de los elementos a utilizar para la recuperación del suelo en la Cantera, de acuerdo a la información anteriormente radicada.

En atención a su solicitud procede esta Corporación a informar sobre el estado de la evaluación de actualización de Ficha de Manejo del Plan de Recuperación:

- Revisado el expediente 1409-120 se evidencia que mediante radicado No. 5462 de 12 junio de 2018, Cantera Munarriz S.A.S. solicitó la *actualización de ficha de Manejo del Plan de Recuperación, en el sentido de utilizar residuos de construcción y demolición entregados exclusivamente por parte de un gestor RCD autorizado e inscrito de acuerdo a la Resolución No. 0472 de 2017 expedida por el MAVDT.*
- Mediante Informe Técnico No. 682 de 22 de junio de 2018, se realizó la respectiva evaluación, concluyendo: *"... la Ficha de manejo ambiental Recuperación geomorfológica para la Empresa Cantera Munarriz S.A.S. se enmarca en las actividades propias de la gestión integral de RCD, por lo que la disposición final de residuos de construcción y demolición clasifican a la Empresa como Gestor de RCD, en el marco de lo dispuesto en la Resolución 472 de 2017".*
- A partir de la evaluación técnica se proyectó la Resolución No. 564 de 14 de agosto de 2018.
- Revisada la información radicada en su comunicado No. 7763 de 21 de agosto de 2018, se evidencia que si bien el informe CRETIB de residuos de concretos, determina la no peligrosidad del material, este no aporta datos sobre las características físico químicas de interés para el proyecto. Así mismo, al revisar la información sobre generalidades de la *"Caracterización de residuos de la construcción"*, al igual que lo evaluado mediante Informe Técnico No. 682 de 22 de junio de 2018, se evidencia que el proyecto se enmarca en las actividades propias de la gestión integral de RCD.

Japad



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

De lo anterior se concluye que la información complementaria presentada en su comunicación No. 7763 de 21 de agosto de 2018, no aporta datos ni elementos técnicos adicionales a considerarse en la evaluación ambiental de su solicitud No. 5462 de 12 junio de 2018, sobre la cual esta Corporación ha tomado una decisión de fondo mediante Resolución No. 564 de 14 de agosto de 2018.

Por lo tanto, lo invitamos a que se acerque a nuestras oficinas ubicadas en la calle 66 No. 54 - 43, de la ciudad de Barranquilla, con el fin de notificarse del acto administrativo en comento.

Atentamente,

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Exp: 1409-120

Proyectó: Erika Torrenegra - Contratista

Revisó: Ing. Liliana Zapata Garrido, Subdirectora de Gestión Ambiental

Aprobó: Juliette Sleman Chams, Asesora de Dirección (C)

Japal

